

## ¿Qué es el Crédito con Aval del Estado?

El Crédito con Garantía Estatal (Crédito CAE) es una alternativa de financiamiento (NO es una beca) para estudiantes que iniciarán o continuarán una carrera de pregrado en instituciones acreditadas que sean parte del Sistema de Crédito para Estudios Superiores y que cumplen los requisitos establecidos por ley para acceder a esta ayuda del Estado.

Es administrado por Comisión Ingresas ([www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl)) y se rige por la Ley 20.027

Revisa más información aquí: <https://portal.ingresa.cl/el-credito/>

## Características Generales del CAE

### 1.- El CAE no requiere avales.

Los garantes (avales) de el(la) estudiante son:

- 1) La Institución, mientras cursas la carrera.
- 2) El Estado, hasta que pague por completo el crédito solicitado.

La garantía no significa condonación de la deuda. El responsable de pagar siempre es el(la) estudiante que lo ha solicitado.

### 2.- Se asigna por todos los años que dure tu carrera.

Cuando postulas y obtienes el financiamiento, no necesitas postular nuevamente.

Lo que debes hacer, el siguiente año, es RENOVAR tu CAE. Esto se cumple cuando:

- 1) Realizas la nueva matrícula para el siguiente año con CAE en tu institución de educación superior.
- 2) Solicitando el monto que vas a necesitar para ese nuevo período en [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl)

**IMPORTANTE:** Si no pides el financiamiento según el procedimiento y plazos informados por Comisión Ingresas, tu Crédito NO podrá ser renovado para el siguiente año académico.

### 3.- Tú defines el monto que necesitas.

Puedes solicitar:

- El 100% del arancel de referencia de tu carrera.
- Un monto específico, igual o superior a \$200.000 anuales.
- “Monto Cero”, si no necesitas financiamiento para el período de estudios que cursarás. (Por ej. tienes capacidad económica para pagar este año pero no el siguiente, en este caso puedes congelar el CAE).

### 4.- Puedes cambiarte una vez de carrera y/o institución sin perder el CAE.

Revisa más información aquí:

<https://portal.ingresa.cl/como-renovar/situaciones-especiales/cambio-de-carrera-y-o-institucion/>

#### 5.- El CAE se otorga con una tasa de interés en UF + 2%

#### 6.- El plazo de pago del CAE es de 5 a 20 años.

La cantidad de años no es elegible, la dictamina la entidad bancaria a la que se le asignó tu crédito en conjunto con Comisión Ingres, de acuerdo al monto adeudado.

#### 7.- Puedes realizar continuidad de estudios.

Si utilizaste el financiamiento en una carrera técnica, puedes seguir estudiando con el CAE en otra carrera de la misma área de conocimiento y mayor rango académico (por ejemplo, TNS en Administración de Empresas a Ingeniería Comercial).

Revisa más información aquí:

<https://portal.ingresa.cl/como-renovar/situaciones-especiales/continuidad-de-estudios/>

#### 8.- No hay obligación de pagar mientras estudias.

El cobro se iniciará:

- 18 meses después de tu egreso (fecha registrada por tu institución de estudios en el Sistema del CAE); o bien,
- Cumplidos dos (2) años consecutivos sin matrícula. En tal caso, se declarará tu deserción académica y el cobro de la deuda partirá en noviembre del segundo año sin matrícula.

Más información y detalles sobre las *Características Generales del CAE* puedes revisar aquí:

<https://portal.ingresa.cl/el-credito/que-es-el-credito-cae/>

## Requisitos Generales para postular al CAE

- Ser Chileno(a) o extranjero(a) con residencia definitiva en el país.
- Tener condiciones socioeconómicas que justifiquen el otorgamiento del beneficio.
- Matricularse en una carrera de pregrado en una institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal.
- No haber egresado de una carrera universitaria conducente al grado de licenciado, que haya sido financiada con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y/o con el Crédito con Garantía Estatal.
- No haber incurrido en deserción o eliminación académica, más de una vez.
- Cumplir con las exigencias académicas mínimas establecidas por ley. Se describen a continuación.

Más información y detalles sobre los *Requisitos para Postular* los puedes revisar aquí:

<https://portal.ingresa.cl/como-postular/requisitos-para-postular/>

## Requisitos Académicos 2024

- **Postulantes que ingresan a 1er año a CFT CENCO**

- Promedio de notas de enseñanza media (NEM) igual o superior a 5,29; o bien,  
- Un puntaje igual o superior a 485 puntos en el promedio de las pruebas obligatorias (es decir, Competencia Lectora y Competencia Matemática 1), considerando, para estos efectos, el mejor puntaje obtenido en los instrumentos de evaluación vigentes para el Proceso de Admisión 2024, que son: 1) Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) que se rindió en noviembre 2023; 2) PAES Invierno 2023 (rendida en junio del año 2023); 3) PAES de noviembre 2022; y 4) Prueba de Transición (PDT Invierno 2022), rendida en julio 2022.

- **Estudiantes que ya cursan una carrera en CFT CENCO**

Acreditar la aprobación del 70% del total de cursos inscritos en los últimos dos semestres cursados y concluidos (o año, en el caso de carreras anuales).

Si al momento de la postulación, el(la) estudiante ha cursado y concluido sólo un semestre en su institución, ese porcentaje se calculará respecto del total de cursos o créditos inscritos en dicho semestre.

Más información y detalles sobre los *Requisitos Académicos 2024* los puedes revisar aquí:

<https://portal.ingresa.cl/como-postular/requisitos-para-postular/>

## ¿Dónde se realiza la postulación al CAE?

La postulación al CAE se realiza en la web <https://www.fuas.cl/>

El FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica) depende del Ministerio de Educación (MINEDUC) y tiene por objetivo recopilar toda la información socioeconómica de el(la) postulante y así, poder otorgar, de cumplir los requisitos establecidos, algún tipo de ayuda para financiar estudios de educación superior.

Más información y detalles sobre *Postulación al CAE* los puedes revisar aquí:

<https://portal.ingresa.cl/como-postular/como-postulo-al-credito/>

Si necesitas mayor orientación de parte de nuestra institución, puedes escribir a:

- Para consultas de tipo académicas: [academicocae@cftcenco.com](mailto:academicocae@cftcenco.com)
- Para consultas de tipo financieras: [financierocae@cftcenco.com](mailto:financierocae@cftcenco.com)